



DECRETO N° 2010 /

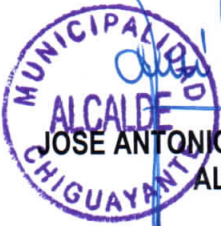
CHIGUAYANTE, 26 AGO 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Ord N°165/2016 de fecha 21.03.2016 de Sr. Alcalde al Seremi de Desarrollo Social-Región del Biobío; Decreto Alcaldicio N°1441 de fecha 24.06.2016 que aprueba convenio programa Chile Crece contigo; Ord N°1757/2016 de fecha 24.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando la ratificación de prórroga automática para la ejecución del programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2015; Resolución Exenta N°467 de fecha 28.03.2016; Resolución Exenta N°0381 de fecha 23.05.2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébese y ratifíquese la Prórroga automática para la ejecución del programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2015, del Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la primera infancia, Fondo Fortalecimiento y Municipalidad de Chiguayante, de fecha 09 de junio de 2015, aprobado por resolución exenta N°467 de fecha 28 de marzo de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/par

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 26 AGO 2016 HORA... 12:00
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... 

